



BCB-DGD-VUC

2015 DIC -7 AM 11:18

**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA** V°  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

TRAMITE GENERAL  
RECHAZADO**CIRCULAR EXTERNA**

La Paz, 4 de diciembre de 2015  
**SGDB N° 059/2015**

**DE:** GERENCIA GENERAL  
GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS  
**A:** ENTIDADES FINANCIERAS PARTICIPANTES DEL SISTEMA DE  
LIQUIDACIÓN INTEGRADA DE PAGOS (LIP)  
**ASUNTO:** HABILITACIÓN DE LA PRIMERA ENTIDAD FINANCIERA DE  
VIVIENDA EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN INTEGRADA DE  
PAGOS (LIP)

Señoras y señores:

El Banco Central de Bolivia (BCB) comunica a todos los participantes del LIP, que en atención a la licencia de funcionamiento otorgada por la ASFI a La Primera Entidad Financiera de Vivienda se ha procedido a la firma del Contrato de Apertura de Cuenta Encaje y de Servicios Financieros. En consecuencia, a partir del 7 de diciembre de 2015 la mencionada entidad está habilitada como participante del LIP y su cuenta se encuentra autorizada para procesamiento y recepción de transferencias electrónicas de acuerdo con el siguiente detalle:

Participante : La Primera Entidad Financiera de Vivienda  
Código : 975  
Cuenta Encaje : 7546 La Primera EFV – Cuenta Encaje

Se solicita tomar en cuenta esta información para configurar los datos de La Primera EFV en los desarrollos informáticos propios de los participantes que corresponda.

Cualquier consulta favor comunicarse con la Mesa de Ayuda del LIP a los Teléfonos 2661623, 2661645, 2407262, 2147077, y/o correo electrónico [ayudalip@bcb.gob.bo](mailto:ayudalip@bcb.gob.bo).

Atentamente,

CCL/RPR/APM/CAU

RONALD O. PINTO RIBERA  
GERENTE DE ENTIDADES  
FINANCIERAS S.A.  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

CARLOS A. COLODRO LÓPEZ  
GERENTE GENERAL S.A.  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA